

VISTOS:

La Ley N° 20.798 de fecha 6 de Diciembre del 2014, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

El artículo 5, letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre elaboración y aprobación de los Presupuestos Municipales;

El acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 69 de fecha 10 de Diciembre del 2014, que aprueba el Proyecto de Presupuesto para el año 2015;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- APRUEBASE el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Quintero, según detalle que se indica:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

Denominación	Moneda Nacional
A) INGRESOS:	M\$ 6.800.000
Tributos Sobre uso de Bs. y Realiz. Actividades	M\$ 2.825.000
Transferencias Corrientes	M\$ 190.000
Rentas de la Propiedad	M\$ 15.700
Otros Ingresos Corrientes	M\$ 3.697.300
Venta de Activos No Financieros	M\$ 7.000
Transferencias para Gastos de Capital	M\$ 55.000
Saldo Inicial de Caja	M\$ 10.000

Denominación	Moneda Nacional
B) GASTOS:	M\$ 6.800.000
Gastos en Personal	M\$ 2.255.100
Bienes y Servicios De Consumo	M\$ 1.467.340
Prestaciones de Seguridad Social	M\$ 41.000
Transferencias Corrientes	M\$ 2.189.260
Otros Gastos Corrientes	M\$ 25.500
Adquisic. de Activos no Financieros	M\$ 98.000
Iniciativas de Inversión	M\$ 622.800
Servicio de la Deuda	M\$ 100.000
Saldo Final de Caja	M\$ 1.000

Considérese parte íntegra del Presupuesto los ejemplares que se anexan.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALICIA NIETO URREA
Secretaria Municipal (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde

Distribución:

1. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.
 2. Intendencia Regional Valpo.
 3. Gobierno Regional Valpo.
 4. Contraloría Regional Valpo.
 5. Dirección Adm. y Finanzas
 6. Secpla
 7. D.A.E.M.
 8. Depto. Salud
 9. Dir. Control
 10. D.O.M.
 11. Secretaría Municipal
 12. Oficina Partes.
- MCP/MVA/MIVP/nfv